

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 08761/2009, referido a la propuesta de miembros para integrar el Comité Evaluador del Área Núcleo Intervención Profesional elevada por la Oficina de Concursos, a cuyo efecto se emitió la Resolución HCD N° 162/09; y

CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba vuelven las actuaciones a fin de adecuar la integración del Comité Evaluador en lo referido al Miembro Docente Titular perteneciente a la UNC pero ajeno a la Unidad Académica, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9° de la Ordenanza HCS N° 6/08;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 169/09, donde dice: "...Ana María CORREA (Facultad de Psicología - Universidad Nacional de Córdoba, y Cecilia BOGUSLAVSKY (Facultad de Filosofía - Universidad Nacional de Córdoba); debe decir: "...Cristina Margarita PETIT (Facultad de Psicología - Universidad Nacional de Córdoba) y Ana María FALÚ (Facultad de Arquitectura y Urbanismo - Universidad Nacional de Córdoba) ...". mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

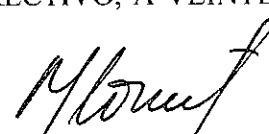
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 276/09.-




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA